

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 1.797/2011

Habiéndose instruido expediente de ruina del inmueble nº 36 (antes 56) de la Calle Matías Amo, de Baena, cuya titularidad, según catastro de bienes inmuebles, corresponde a los Herederos de D. Manuel Navarro Triguero y Dña. Dolores Serrano Valera, siendo éstos desconocidos e inciertos, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente se abre trámite de audiencia y vista del expediente por plazo de 15 días a todos los que pudieran estar interesados en el mismo mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón Municipal de Edictos y notificación individual a cuantos interesados pudieran aparecer en el expediente administrativo instruido.

Baena a 16 de febrero de 2011.- La Delegada de Urbanismo, p.d. Decreto de la Alcaldía 16/06/07, M^a Jesús Serrano Jiménez.